

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025, por la que se convoca a concurso plazas de profesor o profesora permanente laboral en régimen de contratación laboral.

La Universidad de Alicante, en cumplimiento de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (BOE de 23) (en adelante LOSU) y de los artículos 20.Dos.1.a) y 20.Dos.3.I) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, obtenida la correspondiente autorización de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y en ejecución de la oferta de empleo público para el año 2025, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2025 (DOGV 2 de junio) ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesor o profesora permanente laboral en régimen de contratación laboral, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, por el Decreto 83/2023, de 2 de junio (publicado en el DOGV de 20) Por el cual se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre (DOGV de 22), del Gobierno Valenciano, sobre régimen y retribuciones del personal docente e investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario, por la normativa de la Universidad de Alicante sobre concursos de acceso para la contratación de profesorado permanente laboral que esté vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, por la Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, aportación de documentación, pago de las tasas, las comunicaciones, las notificaciones y el resto de la tramitación en los procesos de selección de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado laboral estable, por las bases de esta convocatoria y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, de 27 de enero de 2022, por el que se aprueba el IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Universidad de Alicante, se hace constar que:

- Existe infrarrepresentación de las mujeres en la categoría de profesorado permanente laboral en las áreas de Fundamentos del Análisis Económico y Fisiología.
- Existe infrarrepresentación de los hombres en la categoría de profesorado permanente laboral en las áreas de Filología Inglesa, Didáctica de la Matemática y Medicina Preventiva y Salud Pública.
- No existe infrarrepresentación de ninguno de los géneros en el resto de las áreas de la categoría convocada.

De acuerdo con la resolución de 15 de abril de 2025 (DOGV de 22 de abril), a los efectos del cómputo de plazos recogidos en esta convocatoria, el mes de agosto de 2025 se considerará inhábil.

2. Requisitos

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a la figura de profesor o profesora permanente laboral, relacionados en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 siguientes, deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato.

2.2. Requisitos de carácter general:

2.2.1. Los recogidos en los artículos 56 y 57 del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del citado real decreto
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala



de funcionario en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

2.2.2. Las o los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones.

2.3. Requisitos de carácter específico para la figura de profesor o profesora permanente laboral:

a) Estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá disponer de la homologación o equivalencia al nivel académico de doctor, de acuerdo con lo previsto en el RD 967/2014 de 21 de noviembre. En caso de candidatas o candidatos con títulos de la Unión Europea también será válida la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de profesor de universidad.

b) Estar en posesión de la acreditación correspondiente emitida por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva o también, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la LOSU, disponer de evaluación positiva de su actividad para la contratación del profesorado en la figura de profesor contratado doctor o profesora contratada doctora por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva.

2.4. Requisitos específicos

Para aquellas plazas que así lo requieran y siempre que se haga constar en la descripción contenida en el anexo I, se podrá solicitar el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

2.4.1. Requisito de titulación, consistente en estar en posesión de una titulación universitaria oficial específica. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario acreditar la homologación o la equivalencia. Cuando se presente declaración de equivalencia, está deberá acompañarse de la titulación y la certificación académicas sobre la que se ha declarado la equivalencia y su traducción por interprete jurado, al efecto de valorar la equiparación con la titulación requerida.

2.4.2. Requisito lingüístico, consistente en el conocimiento del valenciano y/o de una determinada lengua extranjera. Las personas aspirantes deberán acreditar el nivel del mismo establecido para cada plaza.

2.4.3. Requisito de habilitación o capacitación, cuando su posesión sea necesaria para la realización de determinadas tareas o manejo de animales con fines de experimentación, científicos y de docencia.

3. Presentación telemática de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección presentarán, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la correspondiente solicitud que habrá de ser cumplimentada a través de Sede Electrónica (<https://seuelectronica.ua.es>), Trámites – Solicitud de plazas de personal docente e investigador o accediendo a la siguiente dirección:

https://cvnet.cpd.ua.es/eadmua/Tramites/IniciarTramite?pCodigoTramite=TRAM_CONTPDILABSOL

En ningún caso se admitirán solicitudes recibidas sin utilizar este trámite.

En esta misma aplicación habrá de adjuntarse la documentación que se indica en las bases 3.1. y 3.2. Deberá adjuntarse escaneada en formato JPG, PDF, DOC y DOCX. Se recomienda una resolución de 200ppp y escaneo en blanco y negro. El tamaño máximo de toda la documentación a adjuntar no podrá superar los 100 Mb.

Los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes serán los determinados en la Sede Electrónica. En “Guía para el solicitante”, que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Selección de Personal, Selección de PDI puede consultarse toda la información relativa al proceso de presentación de solicitudes y resto de trámites del proceso.

El correo electrónico que el personal aspirante indique en su solicitud servirá para el envío de avisos, a título informativo, de las distintas resoluciones u otros actos que se publiquen en el expediente electrónico de la presente convocatoria, no sustituyendo en ningún caso a la notificación, que se realizará en la forma establecida en la base 5.

3.1. Tasa por derechos de participación

De acuerdo con el art. 7 de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV 31.12.2020), que modifica el art. 14.4-5 del Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat de Tasas (DOGV 30.12.2017), el importe de la tasa es de 35 euros.

Podrá abonarse directamente desde la aplicación cuando realice la solicitud o acceder posteriormente desde su expediente de Administración Electrónica.



Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33%. Deberán presentar certificación de la Consellería correspondiente u órganos competentes de otras administraciones públicas, que acredite discapacidad igual o superior al 33%.

b) Los miembros de familias numerosas de categoría especial y los miembros de familias monoparentales de categoría especial. (Ley Tasas Generalitat 30.12.17). Los miembros de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50%. En ambos casos deberán presentar copia del título oficial de familia numerosa o título oficial de familia monoparental.

c) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Deben presentar dicha documentación a través del trámite de la administración electrónica “Acreditación condición violencia de género”, indicando en el Expone el motivo de la solicitud y la referencia de la presente convocatoria.

d) Las personas que figuren como demandantes de empleo con una antigüedad de, al menos, 3 meses anterior a la fecha de la convocatoria. Para el disfrute de la exención serán requisitos que no hubieran rechazado, en el plazo de que se trate, oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La acreditación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración escrita del solicitante. Ambos documentos deberán adjuntarse a la solicitud.

Los documentos acreditativos de alguna de las situaciones de exención de tasas recogidas en los apartados a) a d) deberán adjuntarse en el apartado ‘Justificante exención de tasas’ de la aplicación informática.

Si el pago realizado no se corresponde con el importe de la tasa, para subsanar deberá realizar el pago de la tasa completa y posteriormente solicitar la devolución de la cantidad abonada inicialmente.

3.2. Documentación a adjuntar en la solicitud. Deberán anexarse en el apartado ‘Documentos adjuntos’ de la aplicación informática

a) Copia del título académico exigido. En caso de no estar en posesión del título, deberá acreditar el pago de la tasa para la expedición del mismo o presentar certificaciones académicas donde conste que se han finalizado todos los estudios conducentes a su obtención.

b) Copia de la evaluación positiva de su actividad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva.

c) Para la acreditación del requisito recogido en la base 2.2.2. deberá aportar copia del documento que acredite un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones. La no presentación no será causa de exclusión, pero en su defecto, la comisión de selección podrá realizar una prueba de nivel que garantice una adecuada capacidad de comunicación oral y escrita en, al menos, una de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

d) Las personas que soliciten plaza en la que se establezca un requisito de titulación, deberán presentar la documentación acreditativa de cumplir dicho requisito. En caso de no estar en posesión del título, deberá acreditar el pago de la tasa para la expedición del mismo o presentar certificaciones académicas donde conste que se han finalizado todos los estudios conducentes a su obtención.

e) Quienes soliciten plaza en la que se establezca un requisito lingüístico, deberán aportar copia del documento que acredite el nivel de conocimiento de la lengua correspondiente.

Para las plazas en las que se establezca la enseñanza en lengua valenciana, se aportará copia del certificado de Capacitación Docente en Valenciano de la Consellería con competencias en materia de educación; certificado de nivel C1, nivel mitjà o su equivalente homologado de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

Para las plazas en las que se establezca como requisito lingüístico el conocimiento de una determinada lengua extranjera, deberán aportar copia del documento que acredite el nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) establecido para cada plaza, según la tabla de equivalencias de certificados de lenguas extranjeras de la Universidad de



Alicante que se puede consultar en la página web del Servicio de Selección de Personal en la siguiente dirección:

<https://ssp.ua.es/es/accesopdi/legislacion-y-normativa.html>

En el caso de cursos realizados por el Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante se deberá acreditar la equivalencia de los mismos con el nivel del MCER. Para ello se debe adjuntar copia del título con el reverso del mismo donde conste tal circunstancia o el certificado electrónico disponible en UACloud /eAdministración /Trámites laborales/ Certificado de Formación, donde se especifica dicha equivalencia.

Las personas que hayan cursado estudios cuya lengua vehicular principal de la docencia sea la requerida para el acceso a la plaza, podrán certificar el nivel de idioma requerido según se establece en la tabla de equivalencias arriba indicada.

Se podrá solicitar al interesado la traducción del título en los casos en que debido al idioma sea necesario, así como un informe del organismo competente que acredite la lengua vehicular del mismo, siempre que de la documentación presentada no se desprenda esta circunstancia.

f) Las personas que soliciten plaza en la que se establezca requisito específico de habilitación o capacitación, deberán aportar copia del documento que acredite dicho requisito.

3.3. Traducción de documentos.

Aquellos documentos acreditativos de los requisitos presentados en un idioma distinto de alguno de los oficiales en la Comunidad Valenciana, deberán ir acompañados de traducción por intérprete jurado.

4. Protección de datos personales

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad de Alicante, en su carácter de responsable e incorporados a la actividad de tratamiento “110 –Convocatorias de concurso para la provisión de plazas de profesorado laboral estable”.

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, le comunicamos que la Universidad de Alicante tratará los datos aportados con la finalidad de la gestión y resolución de la convocatoria. La base de legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad de Alicante.

En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no podrán ser cedidos, salvo obligación legal y serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad citada.

Le informamos que puede ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad de Alicante, o bien a través de su Sede electrónica <https://seuelectronica.ua.es/es/index.html>. Puede, asimismo, ponerse en contacto con el delegado de protección de datos a través de la dirección dpd@ua.es.

La información adicional y detallada sobre protección de datos, sus derechos y la política de Privacidad de la Universidad de Alicante, puede consultarla en el siguiente enlace: <https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html>”

5. Información y notificaciones del procedimiento.

5.1. De acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las publicaciones detalladas en las bases siguientes, así como la información de otros actos que de ella se deriven que requieran publicación, incluidos los recursos en vía administrativa, sustituirán la notificación personal a las o los interesados y producirán los mismos efectos.

Las publicaciones se realizarán en Sede electrónica en ‘Otros documentos generales’ del expediente del aspirante asociado a esta convocatoria y, si son de forma presencial, las actuaciones recogidas en la base 8, se publicarán, además, en el tablón de anuncios de los locales donde se haya constituido y desarrolle sus actuaciones la comisión. Asimismo, podrán consultarse en la página web de la Universidad de Alicante, en el Servicio de Selección de Personal, cuya dirección es

<https://ssp.ua.es/es/accesopdi/profesorado-permanente-laboral/convocatorias-profesorado-permanente-laboral.html>

la relación provisional y definitiva del personal aspirante admitido y excluido, la composición de la comisión, la convocatoria al acto de presentación y, a título informativo, la fase en que se encuentra el proceso y la fecha de publicación en sede electrónica

5.2. En el caso de tener que realizar alguna notificación individual se realizará a través del sistema de notificación electrónica de la UA.



6. *Relación de personas admitidas y excluidas*

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará según se recoge en la base 5.1. resolución rectoral que contendrá la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión, y la composición de la comisión de selección.

Contra esta resolución las y los interesados podrán presentar reclamación o subsanación, que tramitarán accediendo a su expediente electrónico, en el plazo que se indique en la propia resolución y que no será inferior a cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

6.2. Concluido dicho plazo se publicará en el mismo lugar resolución en la que, además de declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se recogerá la fecha, hora y lugar (físico o virtual, según el desarrollo del concurso sea presencial o no presencial) del acto de presentación referido en la base 8. La convocatoria para el acto de presentación deberá indicar, en su caso, si el desarrollo del concurso se ha establecido en forma no presencial, la forma en que podrán seguirse de forma no presencial las sesiones públicas y el plazo habilitado para que las personas aspirantes aporten la documentación referida en la base 8.

6.3. No procederá devolución alguna de los derechos de admisión a pruebas en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

7. *Comisiones de selección*

7.1. Los concursos serán juzgados por las correspondientes comisiones de selección, cuya composición se ajustará a lo establecido en el Reglamento para la constitución de las comisiones de selección de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Alicante.

La composición de las comisiones deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, garantizándose, en todo caso, su necesaria aptitud científica y docente.

A las sesiones de la comisión de selección podrá asistir como observador u observadora una persona de cada una de las secciones sindicales con presencia en la Mesa Negociadora, que tendrá voz, pero no voto y deberá cumplir los mismos requisitos que los miembros de la comisión de selección.

Las comisiones de selección se registrarán en cuanto a su funcionamiento, por lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y en la normativa reguladora de los concursos de acceso para la contratación de profesorado permanente laboral, aprobada en Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2024.

Asimismo, sus miembros y los observadores u observadoras estarán sujetos a las causas generales de abstención y recusación contenidas en la mencionada ley y deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa antes indicada.

7.2. La composición de la comisión titular y suplente se publicará en la misma resolución por la que se publique la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

7.3. La comisión velará para que queden garantizados los principios de publicidad, mérito, capacidad y de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad adoptando en el procedimiento las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

7.4. La comisión de selección deberá constituirse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, y en todo caso una vez publicada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

7.5. Los miembros de las comisiones percibirán las gratificaciones por asistencias fijadas en la Normativa sobre indemnizaciones por razón de servicio y gastos de desplazamiento y estancia del personal externo en la Universidad de Alicante.

8. *Desarrollo del concurso de acceso*

La comisión podrá celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como a distancia.

8.1. Acto de constitución. La comisión de selección fijará los criterios específicos de valoración de acuerdo con los criterios generales que figuran como “anexo III”.

La comisión podrá acordar si se solicita a las personas aspirantes la exposición oral de su historial académico, docente e investigador.

Estos acuerdos se publicarán en Sede electrónica y en el tablón de anuncios de los locales donde se haya constituido y desarrolle sus actuaciones la comisión, si la constitución ha sido de forma presencial, con antelación al acto de presentación.



8.2. Acto de presentación. Con carácter previo al acto de presentación, conforme a lo indicado en la resolución por la que se publica la convocatoria a dicho acto, el personal aspirante adjuntará a través de Sede electrónica, accediendo a su expediente, en cualquiera de los formatos JPG, PDF, DOC o DOCX, la siguiente documentación:

- Copia digital del *Curriculum vitae*, de acuerdo con el modelo que se incluye en la convocatoria (anexo II) o con el curriculum vitae normalizado (CVN).

- Copia digital de la documentación que acredite fehacientemente los méritos alegados en él. Sólo se valorarán los méritos cumplidos en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

- Copia digital del Programa docente relativo a una asignatura básica u obligatoria de planes de estudio vigentes en la Universidad de Alicante, del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

En el acto de presentación, que será público, la presidencia de la comisión accederá a la documentación que ha sido previamente aportada de forma telemática.

Si este acto se realiza de forma presencial, el personal aspirante entregará también:

- *Curriculum vitae*, por quintuplicado, de acuerdo con el modelo que se incluye en la convocatoria (anexo II) o con el curriculum vitae normalizado (CVN) y un ejemplar de la documentación que acredite fehacientemente los méritos alegados en el mismo.

- Programa docente relativo a una asignatura básica u obligatoria de planes de estudio vigentes en la Universidad de Alicante del área de conocimiento a la que se vincule la plaza, también por quintuplicado.

La universidad podrá requerir en cualquier momento los originales de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos ya presentados o de los méritos alegados en el currículum.

En este mismo acto se determinará:

- Si procede, el orden de actuación de las personas aspirantes, que será orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra “T”, de acuerdo con la Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública y el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación entregada por el resto de aspirantes.

- La fecha, lugar y hora de la exposición oral de los méritos, en caso de que la comisión lo haya acordado así en la constitución, o de la segunda prueba si no se exige tal exposición oral, que podrán ser a continuación del acto de presentación y como máximo en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación.

Asimismo, se comunicarán a las candidatas y candidatos cuantas instrucciones sean necesarias sobre la celebración de las pruebas.

La comisión hará públicos en Sede electrónica y en el tablón de anuncios de los locales donde desarrolle sus actuaciones, si ha sido de forma presencial, los acuerdos adoptados en esta sesión.

8.3. Pruebas.

El proceso de selección constará de dos pruebas, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y se realizarán en sesión pública. La puntuación máxima será de 100 puntos.

Cuando la plaza convocada tenga un perfil lingüístico, el desarrollo de las pruebas podrá realizarse conforme al mismo. El desarrollo de las pruebas podrá realizarse en forma no presencial tanto de los integrantes de la comisión de selección como de las personas aspirantes. En este caso, el desarrollo del proceso se realizará mediante una videoconferencia grupal en la que todos los asistentes puedan interactuar, garantizando que tanto las exposiciones orales de todas las personas aspirantes, como las preguntas, aclaraciones y debate que solicite la comisión se puedan realizar.

8.3.1. Primera prueba. La comisión procederá a evaluar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes en su historial académico, docente e investigador. Si la comisión ha acordado la exposición oral de los méritos, ésta se realizará en sesión pública en un tiempo mínimo de 30 minutos y el debate en un tiempo máximo de 120 minutos.

Tendrá un valor máximo de 50 puntos y para superarla, las personas aspirantes deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 25.

Finalizada la primera prueba y antes del inicio de la segunda prueba, la comisión publicará en Sede electrónica y en el tablón de anuncios del centro en cuyos locales se haya constituido y desarrolle sus actuaciones, la puntuación asignada al historial académico, docente e investigador desglosada según los criterios generales establecidos en el anexo III y la fecha, hora y lugar de la realización de la segunda prueba.

8.3.2. Segunda prueba. Tendrá un valor máximo de 50 puntos y para superarla, las personas aspirantes deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 25.

Comprenderá dos partes que se desarrollarán en sesión pública.



a) Defensa y debate del programa docente presentado por la persona aspirante que deberá hacer referencia expresa a la planificación y los recursos docentes empleados. La defensa se realizará en un tiempo mínimo de 30 minutos y el debate en un tiempo máximo de 120 minutos. Tendrá un valor máximo de 25 puntos.

b) Exposición de un tema a elegir por la persona aspirante de entre los incluidos en su programa docente, durante un tiempo mínimo de 45 minutos. La comisión podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones considere necesario, durante un tiempo máximo de 120 minutos. Tendrá un valor máximo de 25 puntos.

Finalizadas las pruebas, la comisión o cada integrante, realizará una valoración razonada sobre cada concursante, ajustada a los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos, en la que se valorará y puntuará el historial académico, docente e investigador, el programa docente, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la comisión.

8.3.3. Resolución del concurso. La comisión publicará en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al acto de constitución:

- la puntuación otorgada a cada aspirante en cada una de las pruebas.
- la puntuación total de las dos pruebas del personal aspirante que haya superado la puntuación mínima requerida en cada una de las pruebas, ordenándola de mayor a menor puntuación.
- la propuesta de provisión a favor de, como máximo, tantas personas como plazas a cubrir. Deberá incluir la evaluación de cada concursante, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

En el caso de que en la base 1ª se haya hecho constar infrarrepresentación de alguno de los sexos y se produjese un empate en la puntuación total del proceso entre personas de distinto sexo, se dirimirá el empate a favor del menos representado.

Si no existiera infrarrepresentación de ninguno de los sexos o si el empate se produce entre personas del mismo sexo, entre las personas aspirantes con igual puntuación se llevará a cabo una votación por parte de quienes formen parte de la comisión, dando preferencia a aquel o aquella aspirante que obtenga al menos tres votos. Cada miembro de la comisión deberá motivar su voto y no se considerará válida la abstención. Si persiste el empate, dirimirá el voto de calidad de quien presida la comisión. La resolución del empate, en su caso, también se publicará.

8.4. Contra la propuesta de provisión de la comisión se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, recurso de alzada, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que será resuelto por la rectora, previo informe de la comisión de reclamaciones de la Universidad. La interposición del recurso paralizará la tramitación del procedimiento.

9. Adjudicación y firma del contrato

9.1. Transcurrido el plazo previsto para la interposición y resolución, en su caso, del recurso, se procederá a enviar la propuesta de adjudicación de la plaza al *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* para su publicación.

9.2. En el plazo de 1 mes desde la publicación del resultado del procedimiento selectivo en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la candidata o el candidato propuesto deberá acreditar, mediante instancia genérica a través del Registro Electrónico de la Universidad de Alicante (disponible en la sede electrónica de la Universidad de Alicante), o a través de Uacloud-eadministración-trámites-instancia genérica, la documentación requerida por la Unidad de Gestión de Personal Docente e Investigador, necesaria para la formalización del contrato y/o alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente. También podrá requerírsele la presentación de los documentos originales acreditativos del cumplimiento de los requisitos relacionados en la base 2.

9.3. Los contratos laborales del personal docente e investigador se formalizarán por escrito de acuerdo con el modelo que al efecto ha aprobado el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

9.4. Las actividades docentes e investigadoras que se especifiquen en la convocatoria en ningún caso supondrán, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a ellas, ni limitará la competencia de la Universidad de Alicante para asignarle obligaciones docentes relacionadas con su campo de conocimiento cuando quede justificado por razones académicas.

9.5. Las retribuciones se establecerán de acuerdo con lo regulado en el Decreto 83/2023, de 2 de junio (publicado en el DOGV de 20), por el cual se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano considerando aquellas variaciones que aprueben los órganos competentes de esta Universidad.

9.6. En el caso de no formalizar el contrato en el plazo establecido en esta base, por causa imputable a la candidata o candidato, decaerá en su derecho, a no ser que dicho plazo haya sido ampliado, a petición motivada de la persona

interesada formulada con anterioridad a la expiración del mismo, por el vicerrectorado con competencias en profesorado, y oída la directora o director del departamento al que está adscrita la plaza.

10. Norma final

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, que agoten la vía administrativa, puede interponerse demanda ante el juzgado de lo social de Alicante, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la Rectora, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 123 y 124 de la ley 39/2015.

Alicante, 11 de junio de 2025

La rectora (p.d.f. RR19.12.2024)

Luis Alfonso Martínez Giner

Vicerrector de ordenación académica y profesorado

ANEXO I

Plaza: DC05181
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática
Departamento: Innovación y Formación Didáctica
Actividad: Docencia en enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en Educación Primaria. Investigación en enseñanza y aprendizaje del pensamiento numérico en Educación Primaria
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Educación

Plaza: DC05720
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Derecho Penal
Departamento: Derecho Internacional Público y Derecho Penal
Actividad: Docencia en asignaturas del área de Derecho Penal
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Derecho

Plaza: DC05721
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica
Departamento: Didáctica General y Didácticas Específicas
Actividad: Docencia en Didáctica de la Expresión plástica. Investigación en validaciones e influencia del perfeccionismo y el rechazo escolar en el desarrollo artístico y psicoeducativo
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Educación
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano e inglés a nivel C1

Plaza: DC05722
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Derecho Constitucional
Departamento: Estudios Jurídicos del Estado
Actividad: Docencia e investigación en Derecho Constitucional
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Derecho
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano e inglés a nivel C1
Requisito de titulación: Licenciatura o Grado en Derecho

Plaza: DC05723
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Lengua Española
Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura
Actividad: Docencia en Análisis de textos en español y otras asignaturas del área de Lengua Española. Investigación en fraseología y humor verbal
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C1

Plaza: DC05724
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Filología Inglesa

Departamento: Filología Inglesa
Actividad: Docencia en Inglés para las Relaciones Internacionales II (28216); Influencias del inglés en las lenguas modernas (31056). Investigación en el léxico de la fotografía en lengua inglesa
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Requisito de titulación: Licenciatura en Filología Inglesa o Grado en Estudios Ingleses

Plaza: DC05725
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Departamento: Fundamentos del Análisis Económico
Actividad: Docencia en Microeconomía. Investigación en Economía del comportamiento.
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Plaza: DC05726
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Antropología Social
Departamento: Humanidades Contemporáneas
Actividad: Docencia en Patrimonio cultural y Antropología del turismo. Investigación en culturas laborales y Antropología del turismo
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Requisito lingüístico: Conocimiento de inglés a nivel C1
Requisito de titulación: Licenciatura o grado en Antropología

Plaza: DC05727
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas
Departamento: Análisis Económico Aplicado
Actividad: Docencia en las asignaturas del área de Historia e instituciones económicas. Investigación en Historia monetaria e historia de la empresa
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C1 e inglés a nivel B2

Plaza: DC05728
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Filología Catalana
Departamento: Filología Catalana
Actividad: Docencia en Didáctica de la lengua catalana para Educación Primaria (17524) y Didáctica de la lengua y la literatura catalana. Investigación en literatura de autoría femenina y en manifestaciones místicas de esta literatura durante la Edad Moderna valenciana
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Educación
Requisito de titulación: Licenciatura o Grado en Filología Catalana

Plaza: DC05729
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Ecología
Departamento: Ecología

Actividad: Tareas docentes que le asigne el departamento. Investigación en Eco-hidrología, patrones espaciales y transiciones bruscas en ecosistemas áridos.
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Ciencias
Requisito de titulación: Ingeniería Agrónoma

Plaza: DC05731
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Fisiología
Departamento: Fisiología, Genética y Microbiología
Actividad: Docencia que le asigne el departamento. Investigación en neurobiología de la retina, fisiología de neuroreceptores y fisiología endocrina.
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Ciencias
Requisito específico: Las personas candidatas deberán estar acreditadas para desarrollar las funciones recogidas en los apartados c) o d) del art. 15.2 del R.D. 53/2013, de 1 de febrero, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos

Plaza: DC05732
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Historia de la Ciencia
Departamento: Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia
Actividad: Docencia en Historia y fundamentos de la gastronomía; Introducción a las ciencias de la salud; Gastronomía, tradiciones culinarias y salud y otras tareas docentes que le asigne el departamento. Investigación en Historia de la alimentación, gastronomía y nutrición comunitaria y Patrimonio culinario y gastronómico.
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C1
Requisito de titulación: Diplomatura o Grado en Nutrición Humana y Dietética

Plaza: DC05733
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública
Departamento: Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia
Actividad: Docencia en Epidemiología nutricional; Salud pública; Salud pública y epidemiología (Grado en Nutrición humana y dietética); Epidemiología nutricional avanzada a la práctica profesional y Nutrición pública, deporte y actividad física (Máster universitario en Nutrición y Alimentación) y otras tareas docentes que le asigne el departamento. Investigación en el ámbito de la epidemiología de la nutrición, políticas de alimentación y nutrición y nutrición en la actividad física y el deporte.
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud
Requisito de titulación: Diplomatura o Grado en Nutrición Humana y Dietética

Plaza: DC05734
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Departamento: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física
Actividad: Docencia en Geografía de las regiones del mundo; Teoría y métodos en Geografía; Planificación territorial del turismo. Investigación en análisis geográfico regional del turismo: ordenación del territorio y turismo en áreas naturales protegidas
Dedicación: tiempo completo de 8 horas

Duración: indefinida
Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano e inglés a nivel C1
Requisito de titulación: Licenciatura en Geografía o Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Plaza: DC05735
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Historia Moderna
Departamento: Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Actividad: Tareas docentes que le asigne el departamento. Investigación en historia y clima durante la PEH (Península Ibérica y Nueva España): estudios de caso. Fuentes para la elaboración de proxy data y propuestas metodológicas
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Requisito de titulación: Licenciatura o Grado en Historia

Plaza: DC05736
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento: Psicología Evolutiva y Didáctica
Actividad: Docencia en Psicología de la Educación; Psicología del desarrollo; Psicología evolutiva para Trabajo Social; Problemas y trastornos de la conducta; Psicología de la instrucción; Dificultades de aprendizaje y Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Investigación en TDAH y funciones ejecutivas. Evaluación, diagnóstico e intervención; Sistema de protección y acogimiento familiar; Estrategias pedagógicas para la mejora de la docencia universitaria y Experiencia en la gestión de proyectos de investigación.
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Facultad de Educación
Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C1
Requisito de titulación: Licenciatura o Grado en Psicología

Plaza: DC05737
Categoría: profesor/a permanente laboral
Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento: Expresión Gráfica, Composición y Proyectos
Actividad: Docencia en Análisis e ideación gráfica 1 (Grado Fundamentos de la Arquitectura) y Herramientas gráficas para la tecnología (Máster Arquitectura). Investigación en Dibujo, análisis e ideación en expresión gráfica arquitectónica (teoría de la representación arquitectónica, procesos y pensamiento gráfico)
Dedicación: tiempo completo de 8 horas
Duración: indefinida
Centro: Escuela Politécnica Superior
Requisito de titulación: Arquitectura o Grado en Arquitectura

ANNEX II / ANEXO II

MODEL DE CURRÍCULUM
MODELO DE CURRÍCULUM**DATA DE LA CONVOCATORIA (DOGV)**
FECHA DE LA CONVOCATORIA (DOGV):**Cognoms i nom / Apellidos y nombre:****DNI****Conté / Contiene fulls (incloent-hi aquest) / hojas (incluida esta)**

Declare que són certs les dades que figuren en este currículum, així com que les còpies dels justificants documentals dels mèrits al·legats són fidel reflex dels originals i conec que la falta de veracitat en la informació o el falsejament de la documentació requerida per a l'avaluació del mateix, comporta la invalidesa dels mèrits afectats, sense perjudi de la responsabilitat que de tal circumstància pugua derivar, comprometent-me a aportar les proves documentals que em siguen requerides

Declaro que son ciertos los datos que figuran en este currículum, así como las copias de los justificantes documentales de los méritos alegados son fiel reflejo de los originales y conozco que la falta de veracidad en la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación del mismo, comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pueda derivar, comprometiéndome a aportar las pruebas documentales que me sean requeridas.

EN L'OMPLIMENT DEL CURRÍCULUM DEU FIGURAR CADA DADA UNA SOLA VEGADA.

EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DEBE FIGURAR CADA DATO UNA SOLA VEZ.

SERÀ NECESSARI ADJUNTAR EN L'APLICACIÓ ELECTRÒNICA ELS DOCUMENTS ACREDITATIUS DELS MÈRITS AL·LEGATS EN EL CURRÍCULUM EN FORMAT JPG, PDF, DOC, DOCX (la grandària màxima de tot el conjunt de documents és de 100 Mb).

SERÁ NECESARIO ADJUNTAR EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN EL CURRÍCULUM EN FORMATO JPG, PDF, DOC, DOCX (el tamaño máximo de todo el conjunto de documentos es de 100 Mb).

I. FORMACIÓ ACADÈMICA / FORMACIÓN ACADÉMICA
1. TITULACIÓ UNIVERSITÀRIA (diplomatura / llicenciatura / enginyeria / grau / master, universitat, data, titulacions estrangeres: títol homologat, data, nota mitjana de l'expedient) 1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA (diplomatura / licenciatura / ingeniería / grado / máster, universidad, fecha, titulaciones extranjeras: título homologado, fecha, nota media del expediente)
2. DOCTORAT (programa de doctorat, doctorat europeu, esment de qualitat del programa, any, universitat, data, titulacions estrangeres: títol homologat, data, director(s) de tesi, títol, qualificació) 2. DOCTORADO (programa de doctorado, doctorado europeo, mención de calidad del programa, año, universidad, fecha, titulaciones extranjeras: título homologado, fecha, director(es) de tesis, título, calificación)
3. ALTRES TÍTOLS DE POSTGRAU (denominació del títol, centre i institució, data, qualificació) 3. OTROS TÍTULOS DE POSTGRADO (denominación del título, centro e institución, fecha, calificación)
4. CURSOS I SEMINARIS D'ESPECIALITZACIÓ REBUTS (títol, objectius del curs, duració, organisme, lloc de celebració, data) 4. CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN RECIBIDOS (título, objetivos del curso, duración, organismo, lugar de celebración, fecha)

5. ALTRES MÈRITS RELACIONATS AMB LA FORMACIÓ ACADÈMICA NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS
5. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES
II. EXPERIÈNCIA DOCENT / EXPERIENCIA DOCENTE
6. LLOCS OCUPATS I DOCÈNCIA IMPARTIDA (denominació del lloc, departament, centre, institució, localitat, país, tipus de programa: diplomatura / llicenciatura / grau / doctorat / postgrau oficial / altres postgraus, assignatura impartida, curs de la titulació en què s'imparteix l'assignatura, tipus d'assignatura: troncal / obligatòria / optativa / lliure configuració, tipus de docència: teòrica / pràctica / teoricopràctica, nre. d'hores impartides per curs, períodes d'impartició, avaluació sobre la qualitat de la docència: qualificació obtinguda / qualificació màxima possible, organisme que l'emet, tipus d'avaluació: enquesta / avaluació interna / avaluació externa / altres)
6. PUESTOS OCUPADOS Y DOCENCIA IMPARTIDA (denominación del puesto, departamento, centro, institución, localidad, país, tipo de programa: diplomatura / licenciatura / grado / doctorado / postgrado oficial / otros postgrados, asignatura impartida, curso de la titulación en el que se imparte la asignatura, tipo de asignatura: troncal / obligatoria / optativa / libre configuración, tipo de docencia: teórica / práctica / teórico-práctico, nº de horas impartidas por curso, periodos de impartición, evaluación sobre la calidad de la docencia: calificación obtenida / calificación máxima posible, organismo que la emite, tipo de evaluación: encuesta / evaluación interna / evaluación externa / otros)
7. CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA (títol, objectius del curs i perfil del personal destinatari, nre. d'hores impartides per curs, entitat organitzadora, tipus de participació: ponència invitada / ponència / pòster / participació en la seua organització o en el comitè científic, publicació: ISSN / ISBN, lloc de celebració, data)
7. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (título, objetivos del curso y perfil del personal destinatario, nº de horas impartidas por curso, entidad organizadora, tipo de participación: ponencia invitada / ponencia / póster / participación en su organización o en el comité científico, publicación: ISSN / ISBN, lugar de celebración, fecha)

8. ALTRES CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS (títol, objectius del curs i perfil del personal destinatari, duració, entitat organitzadora, lloc de celebració, data) 8. OTROS CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (título, objetivos del curso y perfil del personal destinatario, duración, entidad organizadora, lugar de celebración, fecha)
9. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INNOVACIÓ DOCENT, PARTICIPACIÓ EN PLANS I EQUIPS DE TREBALL RELACIONATS AMB L'ESPAI EUROPEU D'EDUCACIÓ SUPERIOR (títol del projecte, entitat financeradora, tipus de convocatòria: UE / nacional / CCAA / altres ens, entitats participants, duració, investigador o investigadora principal, nre. d'investigadores o investigadors participants, aportació de la persona sol·licitant, grau de responsabilitat: coordinació / col·laboració / altres, dedicació: completa / compartida) 9. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (título del proyecto, entidad financiadora, tipo de convocatoria: UE / nacional / CCAA / otros entes, entidades participantes, duración, investigador o investigadora principal, nº de investigadoras o investigadores participantes, aportación de la persona solicitante, grado de responsabilidad: coordinación / colaboración / otros, dedicación: completa / compartida)
10. ELABORACIÓ DE MATERIAL DOCENT (personal destinatari i justificació del material elaborat, autors o autors, nre. d'autors o autors, posició que ocupa la persona sol·licitant entre ells, títol, clau: L = llibre complet / CL = capítol de llibre / A = article / R = revista / E = editor / Ap = apunts, nom de la publicació, pàgines, editorial, país de la publicació, any, ISSN / ISBN) 10. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE (personal destinatario y justificación del material elaborado, autoras o autores, nº de autoras o autores, posición que ocupa la persona solicitante entre ellos, título, clave: L = libro completo / CL= capítulo de libro / A = artículo / R = revista / E = editor / Ap = apuntes, nombre de la publicación, páginas, editorial, país de la publicación, año, ISSN / ISBN)

11. ALTRES MÈRITS DOCENTS NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS
11. OTROS MÉRITOS DOCENTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES
III. EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA / EXPERIENCIA INVESTIGADORA
12. PUBLICACIONS CIENTÍFIQUES / PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
12.1. Artícles en revistes científiques amb ISSN (autores o autors, nre. d'autores o autors, posició que ocupa la persona sol·licitant entre ells, títol, clau: A = article / R = article de revisió / E = editor, nom de la revista, volum, pàgines, país de publicació, any de publicació, ISSN, indicis de qualitat: a) índex d'impacte / b) posició que ocupa la revista en l'àrea / c) nre. de citacions rebudes / altres indicis) 12.1. Artículos en revistas científicas con ISSN (autoras o autores, nº de autoras o autores, posición que ocupa la persona solicitante entre ellos, título, clave: A = artículo / R = artículo de revisión / E = editor, nombre de la revista, volumen, páginas, país de publicación, año de publicación, ISSN, Indicios de calidad: a) índice de impacto / b) posición que ocupa la revista en el área / c) nº de citas recibidas / otros indicios)
12.2. Llibres i capítols de llibres (autores o autors, nre. d'autores o autors, posició que ocupa la persona sol·licitant entre ells, títol, clau: L = llibre complet / CL = capítol de llibre / E = editor / P = pròlegs, introduccions i anotacions a textos de reconegut valor científic, volum, col·lecció, pàgines, editorial, país de publicació, any de publicació, ISBN, indicis de qualitat: nre. de citacions / ressenyes en revistes científiques especialitzades / traduccions a altres llengües / altres) 12.2. Libros y capítulos de libros (autoras o autores, nº. de autoras o autores, posición que ocupe la persona solicitante entre ellos, título, clave: L = libro completo / CL = capítulo de libro / E = editor / P = prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico, volumen, colección, páginas, editorial, país de publicación, año de publicación, ISBN, Indicios de calidad: nº de citas / reseñas en revistas científicas especializadas / traducciones a otras lenguas / otros)

12.3. Altres publicacions científiques (autores o autors, nre. d'autors o autors, posició que ocupa la persona sol·licitant entre ells, títol, clau: A = article / R = article de revisió / E = editor, nom de la revista, volum, pàgines, país de publicació, any de publicació, indicis de qualitat: a) índex d'impacte / b) posició que ocupa la revista en l'àrea / c) nre. de citacions rebudes / altres indicis) 12.3. Otras publicaciones científicas (autoras o autores, nº de autoras o autores, posición que ocupe la persona solicitante entre ellos, título, clave: A = artículo / R = artículo de revisión / E = editor, nombre de la revista, volumen, páginas, país de publicación, año de publicación, Indicis de calidad: a) índice de impacto / b) posición que ocupa la revista en el área / c) nº de citas recibidas / otros indicis)
13. CONTRIBUCIONS A CONGRESSOS I CONFERÈNCIES CIENTÍFIQUES (autores o autors, títol, entitat organitzadora, congrés, tipus de participació: ponència invitada / ponència / pòster / participació en la seua organització o en el comitè científic, publicació: ISSN / ISBN, volum, pàgines, lloc de celebració, data) 13. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS (autoras o autores, título, entidad organizadora, congreso, tipo de participación: ponencia invitada / ponencia / póster / participación en su organización o en el comité científico, publicación: ISSN / ISBN, volumen, páginas, lugar de celebración, fecha)
14. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INVESTIGACIÓ I/O EN CONTRACTES D'INVESTIGACIÓ (títol del projecte o contracte, entitat finançadora, tipus convocatòria: UE / nacional / CCAA / altres ens, entitats participants, duració, investigadora o investigador principal, nre. d'investigadores o investigadors participants, aportació de la persona sol·licitant al projecte, grau de responsabilitat de la persona participant: investigadora o investigador principal / Investigadora o investigador col·laborador / un altre, dedicació: completa / compartida) 14. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (título del proyecto o contrato, entidad financiadora, tipo convocatoria: UE / nacional / CCAA / otros entes, entidades participantes, duración, Investigadora o investigador principal, nº de investigadoras o investigadores participantes, aportación de la persona solicitante al proyecto, grado de responsabilidad de la persona participante: investigadora o investigador principal / investigadora o investigador colaborador / otro, dedicación: completa / compartida)

15. AJUDES I BEQUES (predoctoral / postdoctoral, finalitat, entitat finançadora, duració, centre i institució) 15. AYUDAS Y BECAS (predoctoral / postdoctoral, finalidad, entidad financiadora, duración, centro e institución)
16. ESTADES EN ALTRES UNIVERSITATS I/O CENTRES D'INVESTIGACIÓ ESPANYOLS I ESTRANGERS (centre i institució, localitat, país, duració, programa i entitat finançadora, objectiu de l'estada, caràcter de l'estada: predoctoral / postdoctoral / invitada o invitat / contractada o contractat / altres) 16. ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (centro e institución, localidad, país, duración, programa y entidad financiadora, objetivo de la estancia, carácter de la estancia: predoctoral / postdoctoral / invitada o invitado / contratada o contratado / otros)
17. TESIS DOCTORALS DIRIGIDES (títol, doctorand, universitat, data de lectura, qualificació, doctorat europeu, esment de qualitat del programa) 17. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (título, doctorando, universidad, fecha de lectura, calificación, doctorado europeo, mención de calidad del programa)

18. PATENTS, DISSENYIS i altres resultats de la investigació (inventores o inventors, títol, nre. i data de sol·licitud, descripció breu del seu contingut i objectius, país de prioritat, nre. de patent, data de concessió, entitat titular, països a què s'ha estès, tipus de protecció: nacional / europea / tractat de cooperació de patents, empresa(es) que l'està(an) explotant)

18. PATENTES, DISEÑOS y otros resultados de la investigación (inventoras o inventores, título, nº y fecha de solicitud, descripción breve de su contenido y objetivos, país de prioridad, nº de patente, fecha de concesión, entidad titular, países a los que se ha extendido, tipo de protección: nacional / europea / tratado de cooperación de patentes, empresa(s) que la está(an) explotando)

19. OBRES ARTÍSTIQUES (autora o autor(s), descripció de l'obra, data, lloc d'exposició, reconeixement i repercussió: exposició amb catàleg / títol de l'exposició / monogràfic / catalogació / premis, publicació: impacte en la literatura especialitzada / altres, participació com a comissària o comissari de l'exposició)

19. OBRAS ARTÍSTICAS (autora o autor(es), descripción de la obra, fecha, lugar de exposición, reconocimiento y repercusión: exposición con catálogo / título de la exposición / monográfico / catalogación / premios, publicación: impacto en la literatura especializada / otros, participación como comisaria o comisario de la exposición)

20. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS D'INVESTIGACIÓ NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS

20. OTROS MÉRITOS RELEVANTES DE INVESTIGACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

IV. EXPERIÈNCIA PROFESSIONAL / EXPERIENCIA PROFESIONAL
21. ACTIVITATS DE CARÀCTER PROFESSIONAL (institució / empresa / hospital, categoria professional, activitat desenvolupada, duració, interès per a la docència i/o la investigació) 21. ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL (institución / empresa / hospital, categoría profesional, actividad desarrollada, duración, interés para la docencia y/o la investigación)
22. ALTRES ACTIVITATS PROFESSIONALS 22. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES
V. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS QUE LA PERSONA SOL·LICITANT DESITJA FER CONSTAR NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS / OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE LA PERSONA SOLICITANTE DESEA HACER CONSTAR NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

Anexo III

Criterios generales de valoración

- a) Experiencia investigadora: 45%
- Publicaciones científicas, creaciones artísticas, etc. atendiendo a su relevancia y calidad.
 - Ponencias y comunicaciones a congresos.
 - Dirección y participación en proyectos de investigación competitivos.
 - Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, creación de EBTs.
 - Estancias en centros de investigación de al menos un mes.
 - Actividades de transferencia y difusión de conocimiento.
 - Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.
- b) Experiencia docente: 45%
- Trayectoria docente
 - Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la universidad.
 - Número y diversidad de asignaturas impartidas.
 - Elaboración de material docente original.
 - Proyectos de innovación docente.
 - Dirección de trabajos fin de estudios y participación en tribunales evaluadores.
 - Otros méritos relacionados con la actividad docente.
- c) Otros méritos: 10%
- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades o asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 - Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en las administraciones públicas durante al menos un año.
 - Experiencia profesional fuera del ámbito universitario.
 - Conocimiento del valenciano.
 - Otros méritos distintos de los anteriores.

Criterios de valoración de las pruebas

- La capacidad para la exposición, comunicación, argumentación y debate en la correspondiente materia o especialidad.
- La adecuación del proyecto docente dentro de la especialidad de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.